



Instrucciones de la Comisión COVID de la US de 09/11/2020 en relación al Decreto del presidente 9/2020, de 8 de noviembre, y a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 8 de noviembre, ambos publicados en el BOJA extraordinario núm. 77

Tras las publicaciones, referidas en el título, del Decreto del presidente, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión COVID de la US ha resuelto activar el siguiente conjunto de instrucciones, con el objetivo de cumplir con el contenido de ambas publicaciones, las cuales surtirán efectos desde las 00:00 horas del día 10 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2020.

1. Se suspende la impartición de clases teóricas presenciales en los títulos de Grado, Máster Universitario, Títulos Propios y Formación Permanente, y Cursos del Instituto de Idiomas, del FORPAS y del ICE, que serán sustituidas por clases *online* en el mismo horario establecido. Para ello, la Universidad, propiciando la mayor flexibilidad, mantendrá todas sus instalaciones, herramientas y aplicaciones disponibles para la realización de estas actividades.
2. Se mantiene la presencialidad de las prácticas experimentales y de laboratorios, las asignaturas de Practicum y las prácticas externas, las prácticas de campo, las prácticas que actualmente se realizan en centros del Sistema Sanitario Público Andaluz y, en general, todas aquellas prácticas, seminarios y talleres considerados por el Centro insustituibles y no prorrogables. Los horarios para estas actividades serán los ya programados y podrán, de acuerdo con la norma, realizarse con posterioridad a las 18:00 horas.
3. Los horarios de apertura y cierre de los Centros se mantendrán en las condiciones inicialmente establecidas. Cualquier cambio deberá ser debidamente solicitado y justificado por el Centro y aprobado por la Comisión COVID de la US.

4. Se mantienen las tutorías y la atención al estudiantado, que se realizarán por medios telemáticos en el horario establecido para ello.
5. Se mantienen las pruebas de evaluación programadas durante el periodo en el que estará en vigor la mencionada norma de la forma en las que estuvieran previstas. Cualquier cambio deberá ser debidamente solicitado y justificado por el Centro y aprobado por la Comisión COVID de la US.
6. Se mantienen los actos institucionales y académicos (lectura de Tesis Doctorales, concursos de acceso a cuerpos docentes, defensa de TFG/TFM, etc.) programados para el periodo durante el que estará en vigor la mencionada norma.
7. Las actividades de extensión universitaria, culturales y deportivas se desarrollarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa general vigente aplicable a dichas actividades.
8. Se suspenden los servicios presenciales de Biblioteca General y Bibliotecas de los Centros, a excepción del servicio de préstamo de libros y portátiles con cita previa.
9. La actividad investigadora y de transferencia se seguirá desarrollando con normalidad, incluido el acceso a las bibliotecas con cita previa.
10. Las actividades laborales del Personal de Administración y Servicios seguirán desarrollándose a través de la aplicación del Plan de Contingencias que será aprobado y publicado por Recursos Humanos en el día de mañana.
11. Siguen vigentes los procedimientos descritos para las acreditaciones de desplazamiento de toda la comunidad universitaria, de acuerdo con lo publicado en las siguientes direcciones url actualizadas:
 - a. Descargas PAS y PDI
(<https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acreditacion-para-los-desplazamientos-de-pas-y-pdi>)
 - b. Descargas Estudiantes
(<https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acreditacion-para-los-desplazamientos-de-estudiantes>)

Los datos epidemiológicos de contagio de la comunidad de la Universidad de Sevilla siguen siendo a día de hoy sensiblemente menores a la media de la ciudad y la provincia de Sevilla y el estudio de trazabilidad de estos demuestra que los contagios se han producido masivamente fuera de los recintos de la universidad. En consecuencia, se reitera que las instalaciones de la Universidad de Sevilla siguen siendo espacios seguros en los que se respetan con rigor todas las normas establecidas por las autoridades sanitarias.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la COVID-19 de la Universidad de Sevilla reconoce y agradece, una vez más, el comportamiento, el esfuerzo y el trabajo que están realizando los responsables de los centros, de los departamentos y de los institutos de investigación, el personal docente e investigador, de administración y servicios y el estudiantado, durante todo este complejo período. Una vez más, ante este nuevo reto, la Universidad de Sevilla estará a la altura que demanda su historia, su sensibilidad y su naturaleza de servicio público.